

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2014, conjunta de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra en virtud de concurso, a don Pablo Pérez Martínez Profesor Titular de Universidad (plaza vinculada) con Facultativo Especialista de Área, de la Institución Sanitaria concertada.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución conjunta de esta Universidad y del Servicio Andaluz de Salud de fecha 4.11.2013 (BOE de 12.12.2013 y BOJA de 11.12.2013 y corrección de errores BOE de 6.1.2014 y BOJA de 30.12.2013), y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio (BOE núm. 182, de 31 de julio), modificado por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, y demás disposiciones concordantes.

El Rector de la Universidad de Córdoba y la Directora General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, han resuelto nombrar a Don Pablo Pérez Martínez, Profesor Titular de Universidad (Plaza Vinculada) con Facultativo Especialista de Área, de la Institución Sanitaria concertada.

En el Área de Conocimiento de: «Medicina».

Departamento: Medicina (Medicina, Dermatología y Otorrinolaringología).

Actividades docentes: Docencia en las asignaturas «Patología Médica III» de la Licenciatura en Medicina y «Nutrición» del Grado en Medicina, y otras propias del área.

Actividades Investigadoras: Nutrigenómica. Interacción genes-ambiente.

Actividades Asistenciales: Especialidad de Medicina Interna.

Especialidad: Medicina Interna.

Servicio Asistencial: Unidad de Gestión Clínica. Medicina Interna. Hospital Universitario Reina Sofía. Córdoba.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

Córdoba, 5 de abril de 2014.- La Directora General de Profesionales, Celia Gómez González; El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.